

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

8936 *Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca GEONAV, modelo 4 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Disvent Ingenieros, S.A.», con domicilio Ecuador, 77-bajos, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca «Geonav», modelo 4 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite No-Solas.

Marca: «Geonav»/Modelo: 4 C.

N.º homologación: 98.0405.

La presente homologación es válida hasta el 2 de marzo de 2014.

Madrid, 22 de abril de 2009.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.